

DECRETO 2027 DE 1999

(octubre 15)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

16

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

15

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

11

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

09

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

08

2 (dos)

Médico-medio tiempo

3085

15

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

14

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

12

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

08

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

21

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

19

3 (tres)

Secretario Ejecutivo

5040

17

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

15

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

15

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

3 (tres)

Secretario

5140

14

1 (uno)

Secretario

5140

13

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

13

1 (uno)

Celador

5320

09

1 (uno)

Celador

5320

07

4 (cuatro)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 748 de 1997, 2260 y 2604 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz